

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref. Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandante: Juan Diego Ibagrra y otros

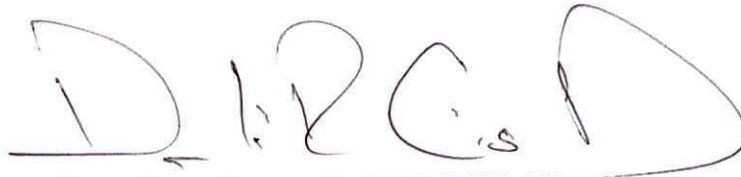
Demandado: Cointrasur Ltda.

Rad. 2019-00087-00

Teniendo en cuenta la solicitud de sustitución de poder que antecede, se reconoce personería al abogado **Jhorman Camilo Cruz Rodríguez** para actuar en el presente proceso como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos de la sustitución del poder conferido.

Teniendo en cuenta los poderes adjuntos, se ordena entregar al apoderado sustituto los títulos judiciales que se hubiesen consignado y los que se llegaren a consignar, hasta el monto conciliado.

NOTIFIQUESE


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN.

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral. Tol.

28 enero 2022

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 8

Feriado.

Secretaria